

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

07 MAR 2022

Expediente 2018-00414

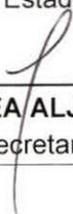
A fin de dar trámite a la petición elevada por el demandado a folio que antecede, se le requiere para que aclare lo pretendió en dicho escrito en razón a que el mismo resulta confuso, pues no se entiende si lo que pretende es que se libre el oficio de desembargo o que se le entreguen títulos judiciales.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 08 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 19.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria